



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución N° 869/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Licenciada Silvia Beatriz BUCCIARELLI; al Director de Tesis, Doctor Alfredo Mario BARONIO; y al Codirector de Tesis, Ingeniera Sonia Cecilia CALVO.

Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios respectivamente.

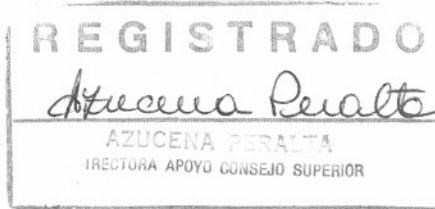
Que la solicitud de prórroga se fundamentó en razones atendibles.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Silvia Beatriz BUCCIARELLI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director al Doctor Alfredo Mario BARONIO y como Codirector a la Ingeniera Sonia Cecilia CALVO de la Tesis "Competitividad y estrategias: el caso de las pequeñas y medianas empresas lácteas de la Cuenca Villa María", presentada por la Licenciada Silvia Beatriz BUCCIARELLI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 869/00 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la Licenciada Silvia Beatriz BUCCIARELLI una prórroga de DIECIOCHO (18) meses, a partir de la presente resolución, para desarrollar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361/02

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR